

**Si se encuentra en mora en sus préstamos educativos federales (préstamos Stafford, PLUS o de consolidación), ya ha experimentado algunas de las serias consecuencias de la mora. Esta ha dañado su calificación crediticia y, probablemente, esté recibiendo llamados y cartas de sus acreedores y agentes de cobro. Usted tiene opciones para resolver esta mora en el préstamo y eliminarla de su informe crediticio. Hay organizaciones que pueden ayudarlo. Solicite asistencia ahora (antes de incurrir en costos adicionales).**



[www.usafunds.org](http://www.usafunds.org)

USA Funds® es una empresa sin fines de lucro que se ocupa de complementar la preparación postsecundaria, y la forma de acceder a ella exitosamente, brindando apoyo financiero, así como otros servicios de importancia. USA Funds es el garante del Programa Federal de Préstamos para la Educación de la Familia.

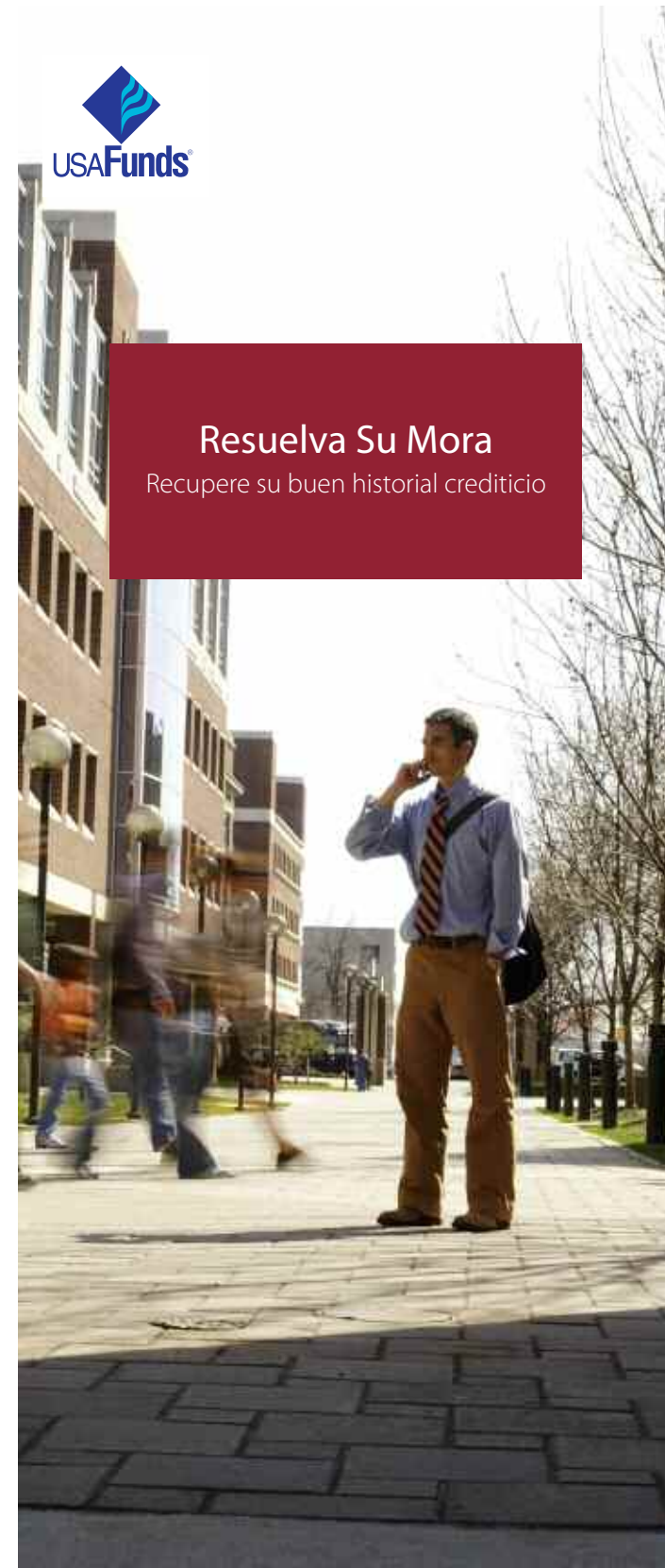


9/10/DPPM-203 © 2010 United Student Aid Funds, Inc. Todos los derechos reservados.



## Resuelva Su Mora

Recupere su buen historial crediticio



## Resuelva su mora

Si se encuentra en mora en un préstamo educativo federal, puede resolverla e, incluso, recuperar su buen historial crediticio. Debe elegir una de estas opciones para salir de la situación de mora:

**Pago total.** Cuando dejó de abonar sus créditos, el saldo total se tornó exigible inmediatamente. Si fuera posible, abone el monto total.

**Planes de pago.** Como la mayoría de los prestatarios que se encuentran en mora no están en condiciones de realizar un pago completo, su garante, la agencia de cobro a la que su cuenta ha sido asignada o el Departamento de Educación de los EE. UU. podrán fijar un plan de pago con usted. Normalmente, estos planes exigen que las cuotas cubran, por lo menos, los intereses devengados y los costos de cobro de sus préstamos.

**Consolidación de préstamos.** En determinadas circunstancias, usted puede resolver una situación de mora por medio de la consolidación de sus préstamos pendientes de pago. Una vez que su préstamo de consolidación resulte aprobado, su informe crediticio será actualizado y reflejará que su préstamo adeudado está completamente pago, aunque su informe seguirá mostrando que anteriormente incurrió en mora en sus préstamos. Luego, usted deberá realizar los pagos correspondientes a su nuevo préstamo de consolidación en forma puntual.

**Restablecimiento crediticio.** Desde el punto de vista de la restitución de su buen historial crediticio, el restablecimiento del préstamo es su mejor opción. Primero deberá realizar nueve pagos mensuales y voluntarios en forma puntual dentro de un plazo de 10 meses. Estos pagos pueden ser razonables y asequibles pero, habitualmente, deben cubrir, por lo menos, los intereses devengados y los costos de cobro. Una vez realizados los pagos mensuales correspondientes, su préstamo estará otra vez en situación de pago, y el registro de su mora será eliminado de su informe crediticio. Se le solicitará que realice pagos hasta que su préstamo quede completamente cancelado. Observe que se pueden restablecer préstamos adeudados sólo una vez.

## Consecuencias accesorias de la mora

La no resolución de la situación de mora en su préstamo educativo no es realmente una opción. Si usted no toma medidas para subsanar esta situación, podría sufrir las siguientes consecuencias accesorias:

**Su calificación crediticia seguiría viéndose perjudicada.** La legislación federal exige que la mora sea comunicada a agencias nacionales de información al consumidor. Esa notificación continuará dañando su calificación crediticia y, probablemente, dificultará (y encarecerá) la obtención de otros tipos de créditos para consumidores, como hipotecas para inmuebles o préstamos para automóviles.



**Su sueldo podría ser embargado.** Si usted no estableciera un plan de pagos para cancelar los préstamos y no realizara los pagos pertinentes, podría solicitársele a su empleador que retenga una porción de su sueldo, con el fin de destinar ese monto al abono del saldo impago.

**Usted deberá abonar costos adicionales.** Al momento de constituirse en mora, se sumarán a ese saldo los costos de cobro, según dispone la normativa federal. En caso de no pagar su crédito, continuarán devengándose intereses sobre el saldo adeudado. Por ejemplo, si usted adeuda \$5.000 en concepto de préstamos estudiantiles y no abona durante dos años, al final de ese período, el saldo que adeuda podría aumentar a más de \$7.000, incluidos los costos de cobro y los intereses accesorios.

**Podrían confiscarse los reembolsos del impuesto sobre los ingresos y otros pagos de beneficios gubernamentales.** Si se le adeuda un reembolso del impuesto federal sobre el ingreso u otro pago federal, estos podrán confiscarse con el fin de ayudar a cubrir el saldo que usted debe. Asimismo, algunos gobiernos estatales confiscan los reembolsos impositivos estatales o los pagos por beneficios adeudados a prestatarios en mora.

**Usted no podrá recibir otra ayuda estudiantil federal.** Si desea regresar a la universidad, no podrá solicitar más ayuda estudiantil federal hasta que no haya fijado planes de pago del préstamo en mora.

**Podría ser demandado.** Su garante o el gobierno federal podrían entablar una demanda tendiente a solicitar una sentencia civil en su contra por la suma que adeuda.

**La deuda no se borra.** El préstamo impago permanecerá hasta que lo cancele. Salvo en raras excepciones, los préstamos educativos federales no son cancelados y no existe un plazo de prescripción relativo al cobro de préstamos educativos federales. Su garante, agencia de cobro o unidad gubernamental continuarán reclamándole el pago.

## ¿Dónde conseguir ayuda?

Si usted se encuentra en mora respecto de un préstamo con USA Funds®, contáctese con el organismo de cobro que administra su cuenta. Si no sabe qué agencia administra su cuenta, llame al (800) 331-2314. También puede solicitar información sobre su cuenta en [www.usafundslsolutions.org](http://www.usafundslsolutions.org).

Si su préstamo corresponde a otro garante de préstamos estudiantiles o al Departamento de Educación, contáctese con esa organización para conseguir más información. Si no sabe a qué entidad corresponden sus préstamos, consulte el sitio Web del Sistema Nacional de Acceso al Estudiante sobre Información de Préstamos Estudiantiles: [www.nslds.ed.gov](http://www.nslds.ed.gov) para obtener la información de contacto.

Si su préstamo adeudado ha sido asignado al Departamento de Educación, llame al (800) 621-3115.